

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad. 2024-00026, para resolver sobre el auto de apertura, recibido a través del aplicativo de radicación de demandas virtuales. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 114

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL POR INSOLVENCIA ECONÓMICA
DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RADICADO: 17-174-40-89-004-2024-00026

DEUDOR: ASDRUBAL DIAZ GALLEGO CC. 15.909.094

ACREEDORES: BANCO CREDIFINANCIERA S.A Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede luego de analizada la demanda, así como sus anexos se hace necesario con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso **INADMITIR** el presente proceso para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante corrija adecue el escrito de demanda así:

1. Deberá allegar de formar discriminada y actualizada a la fecha, la liquidación correspondiente a cada uno de los créditos adeudados.

RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JHON FREDY CARMONA LOPEZ identificado con la CC. 1.053.807.934 y T.P No. 388.826 del C.S de la J, para los fines y de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2fddd8fec0ed4f99f05d01b7e34a8205a62b0d813c8e9d428f3d62dbba6944**

Documento generado en 22/02/2024 03:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>